



PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

**SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ**

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
2024-2027

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Tabla de contenido

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MISIÓN Y VISIÓN	5
III.	MARCO JURÍDICO	6
IV.	DIAGNÓSTICO GENERAL	10
V.	TEMÁTICAS PRIORITARIAS	13
VI.	OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS.....	15
VII.	ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	35
VIII.	ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	36
IX.	ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS	37
X.	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.....	38
XI.	BIBLIOGRAFÍA.....	40

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Benito Juárez, cómo actor principal funge un papel de enlace estratégico entre el cuerpo edilicio, las dependencias y la ciudadanía, asegurando la continuidad social, legal y administrativa del gobierno, integrando así, todas las partes sociales, políticas, religiosas y comerciales que comprenden al municipio.

Mensaje Institucional

Nuestro compromiso es garantizar que cada acción de gobierno tenga como centro el bienestar de las y los cancunenses, promoviendo el cumplimiento de la ley, la gobernabilidad y el desarrollo armónico de nuestra comunidad.

Esta labor se alinea con la visión de nuestra Presidenta Municipal, Ana Paty Peralta, de construir un Cancún más justo, solidario y con oportunidades para todas y todos, donde nadie se quede atrás. Desde la Secretaría General impulsamos propuestas que fortalecen la participación ciudadana, la cohesión social y el respeto irrestricto a los derechos humanos, como parte de una estrategia integral de bienestar y desarrollo sostenible.

Trabajamos de la mano con todas las áreas del Ayuntamiento en la construcción de paz, con un enfoque que prioriza la eficiencia administrativa, la transparencia en cada proceso, la inclusión social y la perspectiva de género. Creemos en un gobierno cercano, humano y transformador, porque Cancún merece un presente digno y un futuro con igualdad para todas y todos.

Justificación

Se tiene una amplia gama de necesidades que mueven a nuestra ciudad, lo que la acompaña de nuevas problemáticas que van surgiendo con su crecimiento, ello nos obliga a irnos adecuando a generar nuevas soluciones a viejos problemas de una sociedad que ha crecido de manera exponencial.

Benito Juárez, como uno de los municipios más jóvenes del país, no da tregua cuando se trata de adaptarnos a las nuevas necesidades ciudadanas, y ante esa demanda de políticas públicas viables, eficientes, bien diseñadas, implementadas y evaluadas, surge la necesidad de cambio y transformación en la administración pública.

La Secretaría General del Ayuntamiento como institución municipal, trabaja de manera permanente en mecanismos viables para contar con parámetros efectivos que permitan la definición de los perfiles de puestos, parámetros de medición y el cumplimiento en el desempeño de los servidores públicos, disminuyendo las posibilidades de duplicidad en las funciones entre los diferentes puestos y Dependencias Municipales que servirán para dar como resultado transparencia y eficiencia en el apoyo de colocación de personal idóneo para ocupar cargos públicos.

Ante ello, se han ido abriendo nuevos espacios que busquen subsanar el tejido social contribuyendo al buen desarrollo de la ciudad, como es el caso de las recién creadas y recientemente aprobadas, Coordinación de Apoyo Interinstitucional como Autoridad Transmisora para la búsqueda de personas no localizadas, así como de la Dirección de Enlace Institucional; sumando así, esfuerzos para transformar la ciudad de Cancún de manera transversal, con inclusión social y perspectiva de género.

Las direcciones de la Secretaría General atienden a las y los ciudadanos del municipio de Benito Juárez respecto a sus necesidades y demandas con base en los servicios, promoviendo una actualización constante de los servicios, al mismo tiempo, incentivando a la creación de una sociedad más segura y unida mediante estrategias de prevención de la violencia y el impulso de actividades que fomenten la convivencia y bienestar social de Benito Juárez.

Además, su diseño e implementación están alineados con los principios de equidad, justicia, convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos. Como política

pública transversal, esta estrategia impulsa el cumplimiento de los objetivos del Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo: Todos por la Paz, promoviendo una cultura de paz, inclusión social y atención sensible a la ciudadanía en momentos de vulnerabilidad, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Brindar apoyo de calidad a las demandas ciudadanas para cumplir con los lineamientos de la política pública contemporánea, obteniendo esto a través de la normatividad y procedimientos eficaces. Despachar los asuntos que por mandato de Ley permitan la mejor actividad en la Administración Pública, a través de las Entidades que coadyuvan al pleno desarrollo del Ayuntamiento.

Visión

Ser reconocido por gran capacidad, honradez y vocación de servicio, que garantice a la población en general solución a sus demandas en materia de gobierno, regulación civil, seguridad jurídica, protección civil, bomberos, transporte y centros de retención del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o en su caso, vincular con las instancias correspondientes y medios precisos para una solución oportuna.

III. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

Ley de Planeación

Los artículos 1 y 2, fracción V, de la Ley de Planeación, establecen los principios fundamentales que rigen la planeación nacional y garantizan la salvaguarda del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. Este marco normativo tiene como propósito alcanzar un desarrollo equilibrado en todo el país, impulsando la descentralización de la vida nacional y fortaleciendo la autonomía de los gobiernos locales.

ESTATAL

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece los fundamentos jurídicos, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el Estado de Quintana Roo. Define las etapas de formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Asimismo, regula los sistemas de registro de instrumentos de planeación, así como los convenios de coordinación y concertación entre el Estado y los municipios, los sistemas de información y los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

De acuerdo con el artículo 34, fracción III, los municipios están obligados a elaborar programas derivados de sus Planes Municipales de Desarrollo, que operen sus objetivos, estrategias y líneas de acción mediante herramientas concretas y mecanismos de evaluación. Por su parte, el artículo 40, fracciones II, III y IV, regula los procesos de aprobación, formulación, control, seguimiento, evaluación y actualización de dichos programas.

Los artículos 52, 53 y 54 de la ley establecen los ámbitos de aplicación de los programas de desarrollo, que pueden ser regionales, sectoriales, institucionales o especiales, así como la estructura que deben contener.

El marco jurídico señalado sustenta la obligación, formulación, estructura, control, evaluación y aprobación de los programas de desarrollo. A continuación, se presenta el marco normativo que fundamenta la actuación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 117, 118, 119, 120 y 121 (de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Normatividad Municipal

- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 47, 52, 55, 56, 57, 124, 133, 186, 190, 323, 380, 382, 690.
- Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 27, 30, 35, 37, 38, 40, 42, 47, 52, 179, 180.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 32, 33, 34.
- Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 4, 5, 7.
- Reglamento de Espectáculos y Diversiones para el Municipio de Benito Juárez; artículos 3, 6, 9, 11, 12, 13, 19, 23, 24, 35, 36, 41, 44, 49, 50, 51, 60, 63, 64, 82, 93, 95, 99, 112, 114, 140.

- Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 3, 5, 41, 45, 46, 48, 50, 52.
- Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Capacitación para los Trabajadores del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.
- Reglamento a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de los Servicios Catastrales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Transporte Público de Pasajeros en Ruta Establecida y Vialidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento para el Proceso de Entrega y Recepción del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Instrumentos de Planeación y Políticas Públicas

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 del Municipio de Benito Juárez
Es el instrumento rector de la planeación municipal, que establece objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo integral del

municipio. El PMD fue elaborado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y aprobado por el Ayuntamiento, con fundamento en las propuestas de la ciudadanía, sectores sociales y privados.

- Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez

Elabora y evalúa programas con base en el ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, asegurando una gestión eficiente orientada a resultados.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

En el Municipio de Benito Juárez, la atención a las demandas ciudadanas representa un pilar fundamental para consolidar un gobierno cercano, accesible y eficiente. Las solicitudes presentadas por la población requieren respuestas oportunas y eficaces que fortalezcan la confianza en las instituciones municipales. La Secretaría General se enfrenta a diversos retos en la gestión, seguimiento y resolución de estas demandas, particularmente en lo que respecta a la tramitación de apoyos administrativos, la organización de sesiones de Cabildo, y la atención a personas no localizadas.

El programa identifica la necesidad de mejorar los mecanismos institucionales de respuesta, así como de incrementar la calidad y la eficiencia en la atención ciudadana. Actualmente, algunos indicadores no cuentan con una línea base consolidada, lo que evidencia la urgencia de establecer sistemas de medición formales para generar información verídica y actualizada que permita evaluar el desempeño de las gestiones realizadas.

Por otro lado, las dependencias municipales enfrentan limitantes operativas y administrativas que pueden afectar la respuesta a la ciudadanía. Sin embargo, el programa busca fortalecer las capacidades internas para garantizar una atención oportuna, inclusiva y con perspectiva de calidad.

La Secretaría General atiende un espectro amplio de solicitudes que van desde apoyos administrativos, asesorías, seguimiento de reportes y gestión de sesiones de Cabildo, hasta la atención especializada a familiares de personas no localizadas. Este panorama exige un abordaje integral y estructurado que permita brindar soluciones efectivas a cada situación planteada por las y los ciudadanos.

Además, dentro de las responsabilidades de la Secretaría General se encuentran la operación y fortalecimiento de los juzgados cívicos, la Dirección de Protección Civil

y el Cuerpo de Bomberos, áreas esenciales para preservar la seguridad, la convivencia y la paz social en el municipio.

Los juzgados cívicos representan un mecanismo institucional clave para promover la cultura de la legalidad y garantizar la aplicación del Reglamento de Justicia Cívica. En la actualidad, enfrentan retos relacionados con la atención oportuna de las audiencias, la gestión adecuada de sanciones, y la implementación efectiva de medidas alternativas para la reinserción social de las personas infractoras. Asimismo, se identifica la necesidad de fortalecer las acciones preventivas, educativas y restaurativas para fomentar el respeto a las normas municipales.

En cuanto a protección civil, el municipio requiere fortalecer sus capacidades de prevención, atención y respuesta ante emergencias y fenómenos naturales. La cultura de la protección civil aún necesita ser consolidada entre la ciudadanía, por lo que es indispensable robustecer los programas de capacitación, mejorar la infraestructura disponible, y establecer mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional para la atención oportuna de cualquier contingencia.

Respecto al cuerpo de bomberos, se enfrenta la necesidad de mejorar las condiciones de equipamiento, infraestructura, cobertura territorial y capacitación del personal operativo, con el objetivo de garantizar tiempos de respuesta adecuados y la atención eficiente de incendios, accidentes y otras emergencias que pongan en riesgo a la población.

En su conjunto, el fortalecimiento de las áreas de juzgados cívicos, protección civil y bomberos es prioritario para brindar servicios municipales más accesibles, eficaces y con enfoque preventivo, lo que permitirá incrementar la satisfacción ciudadana, consolidar la confianza en las instituciones y contribuir a la construcción de un municipio más seguro y ordenado.

La implementación del programa es fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos a una atención institucional eficiente, efectiva y transparente. Atender las solicitudes ciudadanas con prontitud contribuye a fortalecer la gobernanza municipal, mejorar la percepción pública de la administración y consolidar la paz social en el municipio, en concordancia con los objetivos del Eje 3: Todos por la Paz.

El programa busca impactar positivamente mediante:

- La renovación y fortalecimiento de los mecanismos de atención ciudadana.
- La mejora en la gestión de los apoyos administrativos y financieros solicitados.
- La optimización de los procedimientos para la organización y gestión de las sesiones de Cabildo.
- La atención especializada a personas no localizadas y a sus familiares, ofreciendo acompañamiento institucional en momentos críticos.

Además, se justifica la necesidad de implementar indicadores claros y verificables que permitan dar seguimiento al desempeño y al cumplimiento de las metas establecidas. La creación y fortalecimiento de estos indicadores proporcionará a la administración municipal herramientas de evaluación para la mejora continua.

El impacto esperado se traduce en un incremento en la satisfacción ciudadana, mayor confianza en las instituciones municipales y una mejora sustantiva en la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Secretaría General.

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS

1. Resolución de las demandas ciudadanas por la Secretaría General emitidas

Objetivo: Atender de manera eficiente y oportuna las solicitudes, gestiones y necesidades expresadas por la ciudadanía, mediante el otorgamiento de apoyos administrativos y financieros, la organización de sesiones del Cabildo y el seguimiento puntual a las peticiones ciudadanas, fortaleciendo la transparencia y la confianza en la administración pública municipal.

Líneas de acción:

- Otorgamiento de apoyos administrativos y financieros brindados a la ciudadanía
- Realización de las sesiones llevadas a cabo por el Cabildo
- Gestión de solicitudes formuladas por la ciudadanía.

2. Atención a quejas y recomendaciones en materia de derechos humanos emitidas por las instituciones defensoras de los derechos humanos.

Objetivo: Garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en el ámbito municipal, a través de la atención jurídica a quejas, la capacitación constante del personal público, y el trabajo coordinado con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo así a una cultura de paz, inclusión y no discriminación.

Líneas de acción:

- Asesorías jurídicas y atención a presuntas quejas en materia de derechos humanos o actos de posible discriminación a la ciudadanía en general y observancia con respeto a los derechos humanos.
- Capacitaciones especializadas en materia de derechos humanos y no discriminación a personas del servicio público y población en general.
- Mesas de trabajo con instituciones estatales o federales vinculadas a los derechos humanos y/o organizaciones de la Sociedad civil con objeto social en derechos humanos.

3. Acciones que fortalezcan el vínculo ciudadanía-gobierno con atención a las demandas sociales.

Objetivo: Consolidar la relación de proximidad entre el gobierno municipal y la ciudadanía mediante acciones cívicas, comunitarias y de diálogo permanente que respondan a las demandas sociales, fomenten la participación y fortalezcan el sentido de identidad, colaboración y gobernanza en las distintas regiones del municipio.

Líneas de acción:

- Realización del sorteo del servicio nacional clase correspondiente.
- Realización de reuniones mensuales con la delegación de Alfredo V. Bonfil y la subdelegación de Puerto Morelos.
- Realización de actividades comunitarias con apoyo a grupos religiosos.

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Objetivo Estratégico 3.1.1: Consolidar una sociedad más segura y cohesionada mediante la prevención de la violencia y la promoción de actividades que fortalezcan la convivencia y el bienestar comunitario.

Objetivo del Programa 3.1.1.1: Atender a las y los ciudadanos del municipio de Benito Juárez respecto a sus necesidades y demandas con base en los servicios.

Indicador: Porcentaje de ciudadanas(os) atendidas(os).

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 7,200 ciudadanas(os) atendidas(os).

Estrategia 3.1.1.1.1: Emitir las resoluciones de las demandas ciudadanas por la Secretaría General.

Indicador: Porcentaje de resoluciones de las demandas ciudadanas emitidas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 7,500 resoluciones.

Línea de Acción 3.1.1.1.1.1: Otorgar apoyos administrativos y financieros brindados a la ciudadanía.

Indicador: Porcentaje de apoyos administrativos y financieros otorgados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027, serán 2,850 apoyos administrativos y financieros otorgados.

Línea de Acción 3.1.1.1.1.2: Gestionar las sesiones ordinarias llevadas a cabo por el cabildo.

Indicador: Porcentaje de sesiones ordinarias de Cabildo realizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 300 sesiones de cabildo.

Línea de Acción 3.2.1.1.1.3: Gestionar solicitudes formuladas por la ciudadanía.

Indicador: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas gestionadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 1,620 solicitudes ciudadanas gestionadas.

Estrategia 3.1.1.1.2: Atender solicitudes de personas no localizadas en el municipio de Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de solicitudes de personas no localizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 será de 160 solicitudes de personas no localizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.2.1: Dar seguimiento, brindar asesorías y acompañar en la elaboración de reportes de personas no localizadas en el municipio de Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de seguimiento, asesoría y apoyo en reportes de personas no localizadas en el municipio de Benito Juárez.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán de 165 seguimientos, asesorías y apoyos en reportes de personas no localizadas en el municipio de Benito Juárez.

Línea de Acción 3.1.1.1.2.2: Brindar asistencia en reportes de personas no localizadas.

Indicador: Porcentaje de Asistencia de Reportes de Personas No Localizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 será de 100 asistencias de reportes de personas no localizada.

Estrategia 3.1.1.1.3: Realizar actos registrales constitutivos o modificativos del Estado Civil de la población, garantizando el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres inscritos.

Indicador: Porcentaje de actos registrales inscritos.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 386,295 actos registrales inscritos.

Línea de Acción 3.1.1.1.3.1: Capacitar al personal del Registro Civil.

Indicador: Porcentaje de personal del Registro Civil capacitado.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 261 personas del Registro Civil capacitadas.

Estrategia 3.1.1.1.4: Atender las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos emitidas por las instituciones defensoras de los derechos humanos.

Indicador: Porcentaje de atención a quejas y recomendaciones en Derechos Humanos.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre 2027 es de 36 atenciones a quejas y recomendaciones en Derechos Humanos.

Línea de Acción 3.1.1.1.4.1: Dar asesorías jurídicas, atención a presuntas quejas en materia de Derechos Humanos o actos de posible discriminación a la ciudadanía en general y Observancia en respeto a los derechos humanos.

Indicador: Porcentaje de asesorías jurídicas, atención a quejas en materia de Derechos Humanos.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre 2027 es de 120 asesorías en materia de Derechos Humanos.

Línea de Acción 3.1.1.1.4.2: Dar capacitaciones especializadas en materia de Derechos Humanos y No Discriminación a personas del servicio público y población en general.

Indicador: Porcentaje de Capacitaciones especializadas en materia de Derechos Humanos.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre 2027 es de 72 capacitaciones en materia de Derechos Humanos.

Línea de Acción 3.1.1.1.4.3: Realizar mesas de trabajo con instituciones estatales o federales vinculadas a los derechos humanos y/o organizaciones de la sociedad civil con objeto social en derechos humanos.

Indicador: Porcentaje de Mesas de Trabajo en materia de Derechos Humanos.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre 2027 es de 36 mesas de trabajo en materia de Derechos Humanos.

Estrategia 3.1.1.1.5: Realizar seguimiento de los procedimientos jurídicos en que el Ayuntamiento sea parte involucrada.

Indicador: Porcentaje de efectividad de los Procedimientos Jurídicos.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán de 900 proyectos jurídicos atendidos.

Línea de Acción 3.1.1.1.5.1: Revisar los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convocatorias, convenios, contratos y demás instrumentos de carácter jurídico en los que se investiga la administración pública municipal.

Indicador: Porcentaje de instrumentos legales atendidos.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán de 600 proyectos jurídicos atendidos.

Línea de Acción 3.1.1.1.5.2: Elaborar y revisar los proyectos de demandas, contestaciones, oficios y en general todo tipo de actuaciones en la defensa de los juicios en los que el Ayuntamiento sea parte.

Indicador: Porcentaje de Proyectos Jurídicos.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán de 600 proyectos jurídicos atendidos.

Línea de Acción 3.1.1.1.5.3: Interponer, contestar y/o presentar los recursos necesarios en los juicios de garantía, sobre los asuntos en que el municipio, Ayuntamiento, Presidente o Secretario sean parte.

Indicador: Porcentaje de Juicios de Garantía.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán de 600 proyectos jurídicos atendidos.

Estrategia 3.1.1.1.6: Aplicar sanciones de la ciudadanía que realiza u omite actos que alteran la paz pública.

Indicador: Porcentaje de sanciones aplicadas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 57,000 sanciones aplicadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.6.1: Celebrar convenios a través de audiencias conciliatorias.

Indicador: Porcentaje de convenios conciliatorios celebrados.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 585 convenios conciliatorios.

Línea de Acción 3.1.1.1.6.2: Otorgar asesorías psicológicas a menores infractores y sus familias.

Indicador: Porcentaje de asesorías psicológicas otorgadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 4,800 asesorías psicológicas otorgadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.6.3: Impartir cursos de capacitación para el personal de la Dirección.

Indicador: Porcentaje de cursos de capacitación impartidos.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 18 cursos de capacitación impartidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.6.4: Realizar talleres para familias de menores infractores.

Indicador: Porcentaje de Talleres para familias realizados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 12 talleres para familias realizados.

Estrategia 3.1.1.1.7: Realizar supervisión de guarda y custodia de ciudadanos que infringen el Reglamento de Justicia.

Indicador: Porcentaje de supervisiones aplicadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 71,000 supervisiones aplicadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.7.1: Supervisar la integridad de los infractores.

Indicador: Porcentaje de Incidencias Atendidas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 36 incidencias atendidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.7.2: Otorgar alimentos a infractores retenidos y personal Institucional.

Indicador: Porcentaje de Órdenes de Alimentos Otorgados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 340,000 órdenes de alimentos otorgados.

Estrategia 3.1.1.1.8: Atender las acciones de las políticas poblacionales y demandas sociales.

Indicador: Porcentaje de Atención de las Demandas Sociales.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 9,000 demandas sociales atendidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.1: Realizar el Sorteo del Servicio Nacional Clase correspondiente.

Indicador: Porcentaje de cartillas militares entregadas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 12,600 cartillas militares entregadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.2: Participar en las Sesiones del COESPO referente a los temas representativos de la población y resoluciones del H. Ayuntamiento.

Indicador: Porcentaje de Sesiones de COESPO participadas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 36 sesiones de COESPO participadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.3: Realizar reuniones mensuales con la Delegación de Alfredo V. Bonfil y la Subdelegación de Puerto Juárez.

Indicador: Porcentaje de reuniones con DAVB y SbPJ realizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 108 reuniones mensuales con DAVB y SbPJ realizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.4: Atender manifestaciones y cierres de vías de comunicación en el Ámbito Municipal.

Indicador: Porcentaje de atenciones a manifestaciones y cierres de vías de comunicación en el ámbito municipal.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 108 manifestaciones atendidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.5: Brindar atenciones en asuntos religiosos.

Indicador: Porcentaje de Atenciones en Asuntos Religiosos brindadas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 22,500 atenciones en asuntos religiosos brindadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.6: Realizar actividades comunitarias con apoyo de grupos religiosos.

Indicador: Porcentaje de actividades comunitarias con apoyo de Grupos Religiosos realizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 24 actividades comunitarias realizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.7: Fortalecer la capacitación para la laicidad del municipio.

Indicador: Porcentaje de participantes capacitados(as).

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 3,960 participantes capacitadas(os).

Línea de Acción 3.1.1.1.8.8: Actualizar el Padrón Municipal de Templos (PMT).

Indicador: Porcentaje de expedientes del Padrón Municipal de Templos actualizados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 6,480 expedientes del Padrón Municipal de Templos actualizados.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.9: Verificar la normativa municipal aplicable al sector religioso.

Indicador: Porcentaje de normativa municipal del sector religioso verificada.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 2,880 verificaciones normativas realizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.10: Realizar actividades enfocadas a la reconstrucción del tejido social.

Indicador: Porcentaje de participantes en actividades de reconstrucción del Tejido Social.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027, la meta serán 72,000 personas en actividades de reconstrucción del tejido social participantes.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.11: Realizar trámites solicitados por las asociaciones y agrupaciones religiosas.

Indicador: Porcentaje de trámites del sector religioso realizados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 3,780 trámites del sector religioso realizados.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.12: Brindar asesoramiento jurídico y de registro de las agrupaciones religiosas.

Indicador: Porcentaje de asesorías jurídicas hacia asociaciones y agrupaciones religiosas.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027, la meta será brindar 2,610 asesorías jurídicas.

Línea de Acción 3.1.1.1.8.13: Realizar actividades enfocadas a la conmemoración del Día de la Libertad Religiosa.

Indicador: Porcentaje de actividades en el día de la libertad religiosa.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se realizará 27 actividades del Día de la Libertad Religiosa.

Estrategia 3.1.1.1.9: Brindar canalizaciones en temas de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio.

Indicador: Porcentaje de canalizaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes brindadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 264 canalizaciones de niñas, niños y adolescentes brindadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.9.1: Impartir capacitaciones para la erradicación del trabajo infantil.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones para la erradicación del Trabajo Infantil impartidas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 30 capacitaciones para la erradicación del Trabajo Infantil impartidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.9.2: Realizar actividades de prevención del embarazo adolescente en las escuelas.

Indicador: Porcentaje de actividades de prevención del embarazo realizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 24 actividades de prevención de embarazo realizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.9.3: Sensibilizar sobre los derechos humanos de la niñez y la adolescencia dentro de escuelas.

Indicador: Porcentaje de personas en actividades sobre los DH sensibilizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 1,350 personas en actividades sobre los derechos humanos sensibilizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.9.4: Difundir masivamente sobre los derechos de la niñez y las adolescencias.

Indicador: Porcentaje de campañas masivas sobre los derechos de la niñez y adolescencia difundidas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 15 campañas masivas sobre los derechos de la niñez y la adolescencia difundidas.

Estrategia 3.1.1.1.10: Implementar estrategias de mejoramiento para el transporte y vialidad pública.

Indicador: Porcentaje de estrategias de mejoramiento para el transporte y vialidad implementadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 66 estrategias de mejoramiento de transporte y vialidad implementadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.10.1: Realizar verificaciones de la normatividad en materia de transporte y vialidad.

Indicador: Porcentaje de verificaciones de normatividad en transporte y vialidad realizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 800 verificaciones de normatividad realizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.10.2: Elaborar propuestas de Seguridad Vial y de Movilidad Urbana Sostenible.

Indicador: Porcentaje de propuestas de Seguridad Vial y de Movilidad Urbana elaboradas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 78 propuestas de seguridad vial y de movilidad elaboradas.

Línea de Acción 3.1.1.1.10.3: Crear proyectos integrales de transporte.

Indicador: Porcentaje de proyectos integrales de transporte elaborados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 de 30 proyectos integrales de transporte elaborados.

Línea de Acción 3.1.1.1.10.4: Autorizar análisis técnico para el establecimiento de rutas de transporte basadas en las necesidades de la población.

Indicador: Porcentaje de establecimiento de rutas autorizadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 es de 282 establecimientos de rutas autorizados.

Línea de Acción 3.1.1.1.10.5: Desarrollar proyectos de estructuración vial.

Indicador: Porcentaje de proyectos de estructuración vial elaborados.

Meta: La meta de enero 2025 de a diciembre de 2027 es de 18 proyectos de estructuración vial elaborados.

Estrategia 3.1.1.1.11: Prevenir y combatir incendios, atención y respuesta de emergencias como accidentes, rescates y capacitaciones.

Indicador: Porcentaje de personas atendidas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 15,000 personas capacitadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.11.1: Capacitar en prevención de riesgos al personal, organizaciones del sector público y privado.

Indicador: Porcentaje de personal de organizaciones públicas y privadas capacitadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 6,000 personas de organizaciones públicas y privadas capacitadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.11.2: Verificar las medidas de seguridad en eventos masivos.

Indicador: Porcentaje de eventos masivos con medidas de seguridad verificadas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 3,000 eventos masivos verificadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.11.3: Capacitar a niñas y niños sobre las medidas de prevención de riesgos.

Indicador: Porcentaje de niñas y niños capacitados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 72,000 niñas y niños capacitados.

Línea de Acción 3.1.1.1.11.4: Revisar los riesgos potenciales en establecimientos hoteleros, restauranteros y comerciales.

Indicador: Porcentaje de establecimientos con medidas de seguridad revisados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 600 establecimientos revisados.

Línea de Acción 3.1.1.1.11.5: Atender llamadas de auxilio para prevenir riesgos potenciales.

Indicador: Porcentaje de llamadas de auxilio atendidas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 39,000 llamadas de auxilio atendidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.11.6: Capacitar a elementos del Honorable Cuerpo de Bomberos.

Indicador: Porcentaje de elementos del Honorable Cuerpo de Bomberos capacitados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 240 elementos del Honorable Cuerpo de Bomberos capacitados.

Línea de Acción 3.1.1.1.11.7: Incrementar equipos de protección corporal para elementos del Honorable Cuerpo de Bomberos.

Indicador: Porcentaje de equipos de protección corporal incrementado.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 720 equipos de protección corporal incrementados.

Estrategia 3.1.1.1.12: Celebrar sesiones de cabildo para la aprobación de los temas y resoluciones del Ayuntamiento.

Indicador: Porcentaje de sesiones de cabildo celebradas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 120 sesiones de cabildo celebradas.

Línea de Acción 3.1.1.1.12.1: Publicar los acuerdos en la Gaceta del ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Estado.

Indicador: Porcentaje de Acuerdos de Cabildo publicados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 432 acuerdos de Cabildo publicados.

Línea de Acción 3.1.1.1.12.2: Realizar precabildeos para dar a conocer los temas más relevantes según el Cabildo.

Indicador: Porcentaje de precabildeos realizados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 120 precabildeos realizados.

Línea de Acción 3.1.1.1.12.3: Aprobar los proyectos de acuerdos en las sesiones de Cabildo.

Indicador: Porcentaje de proyectos de acuerdos aprobados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 240 proyectos de acuerdos aprobadas.

Estrategia 3.1.1.1.13: Organizar, conservar y gestionar la documentación oficial, generada por las unidades administrativas, transferidas al archivo Municipal.

Indicador: Porcentaje de Archivos Municipales en concentración.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 4,500 archivos municipales conservados.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.1: Atender las solicitudes de las Unidades Administrativas para bajas documentales de Archivo de Concentración.

Indicador: Porcentaje de solicitudes de bajas documentales atendidas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 360 solicitudes de bajas documentales atendidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.2 Solicitar transferencias primarias de los Archivos de Trámite de las Unidades Administrativas Municipales al Archivo de Concentración.

Indicador: Porcentaje de Transferencias Primarias aprobadas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 45 transferencias primarias aprobadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.3: Elaborar Instrumentos para control y consulta del Archivo Municipal.

Indicador: Porcentaje de instrumentos de control y consulta elaborados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 1,635 Instrumentos de Control y Consulta elaborados.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.4: Desarrollar capacitaciones a las unidades administrativas en materia de gestión documental y administración de los archivos.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones en materia de archivo de trámite.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 1,800 capacitaciones en materia de archivo en trámite.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.5: Eliminar documentos de apoyo informativo.

Indicador: Porcentaje de eliminación de Documentos de Apoyo informativo.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 120 en eliminación de documentos de apoyo informativo.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.6: Agendar visitas a las unidades administrativas para el proceso de baja documental.

Indicador: Porcentaje de visitas agendadas a las unidades administrativas para el proceso de baja documental.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 360 en visitas agendadas a las unidades administrativas para baja.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.7: Concluir el total de Bajas documentales (Actas de baja documental).

Indicador: Porcentaje de Total de Bajas documentales concluidas (Actas de baja documental).

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 360 Bajas documentales concluidas (Actas de baja documental).

Línea de Acción 3.1.1.1.13.8: Exponer y realizar actividades históricas en eventos.

Indicador: Porcentaje de Exposiciones y actividades históricas en eventos.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 45 en Total de exposiciones y actividades históricas en eventos.

Línea de Acción 3.1.1.1.13.9: Realizar visitas guiadas a escuelas públicas.

Indicador: Porcentaje de Visitas de Guías a Escuelas Públicas.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 36 en total de visitas guiadas a escuelas públicas.

Línea de Acción 3.2.1.1.13.10: Brindar servicios de préstamo y consulta al público.

Indicador: Porcentaje de Servicios de Préstamo y Consulta al Público.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 serán 30 de servicios de préstamo y consulta al público.

Estrategia 3.1.1.1.14: Realizar acciones para mitigar los riesgos y proteger a la población y establecimientos comerciales con medidas de seguridad.

Indicador: Porcentaje de acciones realizadas para la mitigación de los riesgos.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 es de 3,961,463 acciones realizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.1: Difundir los medios de comunicación, las prevenciones y alertas de siniestros por efectos naturales y humanos.

Indicador: Porcentaje de spots difundidos por medio de redes sociales.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 14,494 spots realizados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.2: Capacitar a la población de diferentes sectores en materia de Protección Civil.

Indicador: Porcentaje de personas capacitadas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 9,938 personas capacitadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.3: Evaluar a los guardavidas en materia de seguridad acuática.

Indicador: Porcentaje de Guardavidas Evaluados.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 serán 1321 guardavidas evaluados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.4: Elaborar Dictámenes Aprobatorios (anuencias) a comercios de bajo, mediano y alto riesgo.

Indicador: Porcentaje de dictámenes aprobatorios entregados de bajo, mediano y alto riesgo.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027, será 63,396 dictámenes aprobatorios entregados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.5: Evaluar los Programas Internos de Protección Civil.

Indicador: Porcentaje de programas internos evaluados de los diversos locales comerciales.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027 será 20,224 programas internos evaluados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.6: Realizar inspecciones a comercios de mediano y alto riesgo.

Indicador: Porcentaje de inspecciones realizadas a comercios de mediano y alto riesgo.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027, será 20,244 inspecciones realizadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.7: Evaluar simulacros en ámbito privado y público.

Indicador: Porcentaje de simulacros públicos y privados evaluados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027, será 14,959 simulacros públicos y privados evaluados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.8: Registrar a los prestadores de servicios autorizados en materia de Protección Civil.

Indicador: Porcentaje de prestadores de servicio autorizados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027, será 573 registros.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.9: Atender los reportes de emergencias en materia de gestión integral de riesgos y de protección civil.

Indicador: Porcentaje de reportes de emergencia atendidos.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027 será 1,748 reportes de emergencias atendidos.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.10: Brindar atención médica prehospitalaria a personas ocasionadas por incidencias reportadas.

Indicador: Porcentaje de personas con atención médica.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027, será 1,386 atenciones.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.11: Supervisar y atender eventos públicos y privados de cualquier índole.

Indicador: Porcentaje de eventos públicos y privados supervisados.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027, será 1,553 eventos públicos y privados supervisados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.12: Verificar los refugios temporales con motivo de la temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.

Indicador: Porcentaje de refugios temporales verificados.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027, serán 630 refugios temporales verificados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.13: Implementar operativos con motivo de los diversos fenómenos naturales y antrópicos.

Indicador: Porcentaje de operativos implementados.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027, serán 168 operativos implementados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.14: Implementar salvamentos, rescates y primeros auxilios en playas, cenotes y lagunas en el municipio.

Indicador: Porcentaje de salvamentos, rescates y primeros auxilios implementados en las playas, cenotes y lagunas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027, serán 651 salvamentos, rescates y primeros auxilios implementados.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.15: Ejecutar acciones preventivas de manera permanente en las diversas playas, en beneficio a la ciudadanía.

Indicador: Porcentaje acciones preventivas brindadas a la población benitojuarense y vacacionistas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027, serán 3,811,910 acciones preventivas brindadas.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.16: Atender las quejas ciudadanas en materia de protección civil.

Indicador: Porcentaje de quejas ciudadanas atendidas.

Meta: La meta de enero de 2025 a diciembre de 2027, serán 1,560 quejas ciudadanas atendidas.

Línea de Acción 3.1.1.1.14.17: Integrar los diversos Comités Operativos Especializados en Materia de Protección Civil.

Indicador: Porcentaje de los diversos comités integrados.

Meta: La meta de enero 2025 a diciembre de 2027, serán 8 comités integrados.

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para asegurar la adecuada implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales durante el periodo 2025–2027, se definen los mecanismos técnicos, jurídicos y presupuestales conforme a los ordenamientos aplicables.

El municipio instrumentará dichos programas mediante una planeación integral basada en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se constituye como el principal órgano rector de la aplicación del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto. Se establecerán criterios de asignación presupuestal basados en:

- Priorización de programas según impacto social y territorial.
- Evaluación de resultados y cumplimiento de metas estratégicas.
- Disponibilidad de recursos propios y transferencias federales etiquetadas.
- Compatibilidad con Reglas de Operación vigentes y marco jurídico aplicable.

Estos elementos permitirán garantizar una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada a resultados.

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Durante el periodo 2025–2027, la implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales estará sujeta a un modelo de gobernanza colaborativa que promueva la coordinación efectiva entre niveles de gobierno y la concertación con actores sociales y privados.

En este sentido, el municipio establecerá:

- **Mesas de trabajo** con dependencias estatales y federales para alinear objetivos y facilitar la ejecución conjunta de programas.
- **Convenios de colaboración** con municipios vecinos y gobiernos estatales en temas de impacto regional (movilidad, seguridad, medio ambiente, turismo).
- **Consejos consultivos ciudadanos y sectoriales**, integrados por representantes de organizaciones sociales, académicas, empresariales y vecinales, para garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso de planeación, implementación y evaluación.
- **Mecanismos de cocreación**, como foros públicos, encuestas participativas y procesos deliberativos que permitan integrar propuestas ciudadanas en el diseño y actualización de los programas.

Con estas acciones, se busca fortalecer la corresponsabilidad institucional y social en la generación de políticas públicas efectivas y con legitimidad.

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

El diseño, ejecución y seguimiento de los Programas Derivados para el periodo 2025–2027 se sustentará en el marco jurídico nacional, estatal y municipal aplicable, integrando las disposiciones contenidas en:

- La **Ley de Planeación** y sus lineamientos reglamentarios.
- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.
- La **Ley de Coordinación Fiscal**, en lo relativo a recursos transferidos.
- La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.
- El **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo**.

Asimismo, se promoverán reformas y adecuaciones normativas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Programas Derivados. Se dará seguimiento a las recomendaciones de los entes fiscalizadores y organismos evaluadores para garantizar la legalidad, pertinencia y oportunidad de las acciones.

El municipio adoptará un enfoque de mejora continua, asegurando que los programas mantengan congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándose a los cambios contextuales y normativos que se presenten durante el periodo de gobierno.

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para garantizar la implementación eficaz de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo 2025–2027, se establecerán mecanismos de financiamiento sostenibles, transparentes y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los programas serán financiados a través de las siguientes fuentes:

- 1. Recursos propios del municipio**, derivados de ingresos fiscales y no fiscales, incluyendo contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, priorizando la eficiencia recaudatoria sin incrementar la carga tributaria a la ciudadanía.
- 2. Participaciones y aportaciones federales**, incluyendo los fondos del Ramo 28 y Ramo 33, particularmente:
 - **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).**
 - **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).**
 - Recursos adicionales vinculados a convenios de coordinación con la Federación y el Estado.
- 3. Recursos etiquetados con Reglas de Operación**, cuando los programas federales y estatales permitan la concurrencia con municipios. Para ello se dará puntual seguimiento a la publicación y actualización de los lineamientos normativos.
- 4. Financiamiento a través de organismos descentralizados municipales**, en el caso de Programas Institucionales, los cuales serán cubiertos con su propio presupuesto operativo, según su estructura programática autorizada.
- 5. Fuentes extraordinarias de financiamiento**, tales como:

- Programas con financiamiento municipio–estado y/o municipio–federación.
- Fondos mixtos y fideicomisos públicos.

La asignación de recursos será regida por principios de equidad, eficiencia, impacto social, transparencia y rendición de cuentas. El municipio implementará un sistema de seguimiento financiero vinculado a los sistemas de PbR y MIR, que permitirá monitorear en tiempo real la ejecución presupuestaria y su vinculación con el logro de resultados.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027*. Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. Recuperado de <https://congresoqroo.gob.mx>
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). *Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo*. Recuperado de <https://congresoqroo.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx>
- Fontela Montes, E. (2005). *Análisis input-output para la evaluación de impactos sociales y medioambientales*. *Revista de Economía Mundial*, (13), 39–60.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.

- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Secretaría General del Ayuntamiento de Benito Juárez. (2025). *Programa de Atención y Apoyo a las Demandas de la Ciudadanía y Organismos No Gubernamentales*. Benito Juárez, Quintana Roo.